

### ANUNCIO DE PRÓRROGA (WEB)

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la 2ª prórroga del contrato del “**Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán**”, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2019:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 13-SER-10
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mogan.es](http://www.mogan.es), en PERFIL DE CONTRATANTE

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán.
- c) CPV: 85147000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y perfil de contratante de este Ilustre Ayuntamiento.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: viernes 16 de mayo de 2014.

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, el detalle de los mismos, se recoge en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

#### CRITERIOS

#### PONDERACIÓN

- 1º Oferta económica inferior al precio de licitación..... 60 puntos
- 2º Mejoras del servicio propuestas por el licitador..... 40 “

- Se propone como **primer criterio** de adjudicación la **Oferta económica inferior al precio de licitación** por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general. **Se justificará con la aportación de la oferta económica.**

-Se propone como **segundo criterio** de adjudicación las **mejoras al servicio propuestas por el licitador, sobre los elementos y las condiciones que se detallan a continuación.**

MEJORAS A OFERTAR	PUNTUACIÓN
1.-Dar acceso a un sistema de información y comunicación on- line y sistema web que permita la obtención de	10

información y documentación relacionada con la prevención de riesgos, debiendo restringirse la información y documentación que corresponda, según acceso diferenciado por usuarios autorizados.	
2.- Realizar los Planes de Autoprotección en los centros municipales, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, así como ayudar a la implantación de los mismos.	8
3.-Disponer de un Psicólogo especializado en conflictos de Psicología aplicada y acoso laboral, que deberá estar a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en cuanto sea requerido.	6
4.- Realizar la prueba del PSA a todo el personal de sexo masculino, con edad igual o superior a 40 años.	5
5.-Impartir formación específica en materia de Seguridad Vial para todo el personal objeto de contrato, con un mínimo de 6 horas anuales, que se impartirán en modalidad presencial o bien on-line.	3
6.- Impartir formación específica al personal del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, Delegados del Comité de Seguridad y Salud, Mandos intermedios y recursos preventivos, con un mínimo de 30 horas anuales.	3
7.-Impartir formación específica en materia Psicosocial para todo el personal con un mínimo de 6 horas al año, así como facilitar información sobre la misma.	3
8.-Presentación de toda la documentación sobre la prestación del servicio de prevención en formato digital, con aportación de los soportes de los tipos Pen-drive USB o disco externo USB, que deberá ponerse a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral según se vaya generando la misma.	2
<b>TOTAL MEJORAS</b>	<b>40 PUNTOS</b>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 139.800,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 23.300.00 euros, para el primer año de contrato.

Importe total: 23.821,50 euros, para el primer año de contrato.

Con el desglose que se recoge en el Pliego Administrativo

6.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN: Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: Decreto nº: 562/2015, de fecha 25 de febrero de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2015

c) Contratista: PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

d) C.I.F.nº: B-84412683

e) Importe ANUAL, de adjudicación, SIN I.G.I.C., de 16.000,00 euros, siendo el desglose el siguiente:

-Precio SIN I.G.I.C.: 6.000,00 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada

Correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a 420,00 euros

-Precio SIN I.G.I.C.: 10.000,00 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento de I.G.I.C.

f) Plazo de vigencia: TRES AÑOS.

g) Ventajas de la oferta adjudicataria: importe de adjudicación, así como las siguientes mejoras:

La entidad denominada SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L oferta lo siguiente en relación al criterio nº2, denominado "Mejoras del servicio propuestas por el licitador", y por tanto se compromete a prestar las siguientes mejoras al servicio:

1.-Dar acceso a un sistema de información y comunicación on-line y sistema web que permita la obtención de información y documentación relacionada con la prevención de riesgos, debiendo restringirse la información y documentación que corresponda, según acceso diferenciado por usuarios autorizados.

2.- Realizar los Planes de Autoprotección en los centros municipales, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, así como ayudar a la implantación de los mismos.

3.-Disponer de un Psicólogo especializado en conflictos de Psicología aplicada y acoso laboral, que deberá estar a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en cuanto sea requerido.

4.- Realizar la prueba del PSA a todo el personal de sexo masculino, con edad igual o superior a 40 años.

5.-Impartir formación específica en materia de Seguridad Vial para todo el personal objeto de contrato, con un mínimo de 6 horas anuales, que se impartirán en modalidad presencial o bien on-line.

6.- Impartir formación específica al personal del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, Delegados del Comité de Seguridad y Salud, Mandos intermedios y recursos preventivos, con un mínimo de 30 horas anuales.

7.-Impartir formación específica en materia Psicosocial para todo el personal con un mínimo de 6 horas al año, así como facilitar información sobre la misma.

8.-Presentación de toda la documentación sobre la prestación del servicio de prevención en formato digital, con aportación de los soportes de los tipos Pen-drive USB o disco externo USB, que deberá ponerse a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral según se vaya generando la misma.

**8.- PRÓRROGA DE CONTRATO:** En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada en fecha 7 de marzo de 2018 se ha acordado, entre otras cuestiones, lo siguiente:

**"SEGUNDO.-** Prorrogar por **UN AÑO** el contrato del **"Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán"**, suscrito entre el Ayuntamiento de Mogán y la entidad FREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U (C.I.F. B-844122683), estando en la actualidad absorbida por la entidad QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., ( quien solicita la prórroga referida, quedando pendiente la tramitación de la revisión de precios correspondientes a la segunda, tercera y cuarta anualidad del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la cuarta anualidad del contrato (1ª prórroga), SIN I.G.I.C., de 16.000,00 euros, siendo el desglose el siguiente:

-Precio SIN I.G.I.C.: 6.000,00 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a 420,00 euros.

-Precio SIN I.G.I.C: 10.000,00 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento de I.G.I.C,

Ofinanciándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 920.22706, documento R.C. número 220180001151, denominada "ADMÓN GENERAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, quedando pendiente de la revisión de precios correspondiente a la segunda, tercera y cuarta anualidad del contrato."

**Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 5 de abril de 2018.**

**9.- REVISIÓN DE PRECIOS:** En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2018 se ha acordado, entre otras cuestiones, lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Revisar el importe de adjudicación del contrato del **"Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán", REF.:13-SER-10**, suscrito entre el Ayuntamiento de Mogán y entidad mercantil denominada **FREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U (C.I.F. B-844122683)**, estando en la actualidad absorbida por la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.**, con C.I.F. N° B-640764482 **para la segunda, tercera y cuarta anualidad del mismo, ascendiendo los importes revisados a las siguientes cantidades**, debiendo regularizarse las facturas presentadas aplicando los precios detallados, atendiendo a los informes emitidos por la Técnico Municipal, as como por la Intervención General de este Ayuntamiento:

Importe segunda anualidad: 16.266,47 euros IGIC incluido, siendo el desglose el siguiente:

- Precio sin IGIC: 5.943 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, correspondiéndole un IGIC (7%) de 416,07 euros.
- Precio sin IGIC: 9.906,50 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento IGIC.

Importe tercera anualidad: 16.625,96 euros, IGIC incluido, siendo el desglose el siguiente:

- Precio sin IGIC: 6.075,26 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, correspondiéndole un IGIC (7%) 425,27 euros.
- Precio sin IGIC: 10.125,43 euros, para la Vigilancia de la Salud , exento IGIC.

Importe cuarta anualidad :16.781,41 euros, IGIC incluido, siendo el desglose el siguiente:

- Precio sin IGIC: 6.132,06 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología, correspondiéndole un IGIC (7%) de 429,24 euros.
- Precio sin IGIC: 10.220,11 euros, para la Vigilancia de la Salud , exento de IGIC.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto relativo a la revisión de precios correspondiente a la tercera y cuarta anualidad del contrato, por lo importes máximos siguientes y financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 920.22706, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018:

Importe tercera anualidad: 16.625,96 euros, IGIC incluido, siendo el desglose el siguiente:

- Precio sin IGIC: 6.075,26 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología,

- correspondiéndole un IGIC (7%) 425,27 euros.
- Precio sin IGIC: 10.125,43 euros, para la Vigilancia de la Salud , exento IGIC.

Importe cuarta anualidad :16.781,41 euros, IGIC incluido, siendo el desglose el siguiente:

- Precio sin IGIC: 6.132,06 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología, correspondiéndole un IGIC (7%) de 429,24 euros.
- Precio sin IGIC: 10.220,11 euros, para la Vigilancia de la Salud , exento de IGIC."

**Llevándose a cabo la formalización de la revisión de precios con fecha 7 de septiembre de 2018.**

**10.- PRÓRROGA DE CONTRATO:** En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2019 se ha acordado, entre otras cuestiones, lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Aprobar el expediente de prórroga del contrato del **"Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicosociología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán"**, REF.:13-SER-10.

**SEGUNDO.-** Prorrogar por **UN AÑO** el contrato del **"Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicosociología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán"**, suscrito entre el Ayuntamiento de Mogán y la entidad **FREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U (C.I.F. B-844122683)**, estando en la actualidad absorbida por la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., ( quien solicita la prórroga referida, quedando pendiente la tramitación de la revisión de precios correspondientes a la quinta anualidad del contrato.**

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la quinta anualidad del contrato (2ª prórroga), **SIN I.G.I.C., de 16.352,28 euros, siendo el desglose el siguiente:**

-Precio SIN I.G.I.C.: 6.132,17 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada correspondiéndole un I.G.I.C. (6,5%) que asciende a 398,59 euros.

-Precio SIN I.G.I.C: 10.220,11 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento de I.G.I.C,

financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 920.22706, documento R.C. número 22090005013, denominada "ADMÓN GENERAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, quedando pendiente de la revisión de precios correspondiente a la quinta anualidad del contrato.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario, para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, formalice la prórroga del contrato."

**Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 4 de abril de 2019.**

En Mogán a 8 de abril de 2019

El Concejal Delegado,

Fdo.: Julián Artém Artiles Moraleda.

